

FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE DETERMINADOS COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2022

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: fomentar la **contratación indefinida inicial a jornada completa y en el ámbito de la Comunidad Valenciana**, de las personas desempleadas que, en el momento de la contratación, pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos:

- Personas en situación o riesgo de exclusión social, acreditados por los Servicios Sociales de cualquier administración pública.
- Personas desempleadas de larga duración.
- Personas mayores de 50 años.
- Personas con diversidad funcional (en el caso de las personas con diversidad funcional severa, resultarán subvencionables proporcionalmente, las contrataciones que, con independencia del porcentaje que represente sobre la jornada habitual, tengan una jornada de al menos 15 horas semanales).

BENEFICIARIOS: cualquier entidad empleadora de naturaleza jurídica privada, incluidos los trabajadores autónomos, con centro de trabajo en la Comunidad Valenciana.

REQUISITOS:

- La persona trabajadora deberá haber permanecido desempleada e inscrita como demandante de empleo en LABORA hasta su contratación.
- La contratación deberá realizarse con posterioridad al 05/03/2022.
- Mantener el empleo subvencionado durante al menos **veinticuatro meses**.
- La contratación deberá representar un incremento neto de la plantilla en comparación con la plantilla media de las personas trabajadoras en situación de alta en los 30 días naturales anteriores a la celebración del contrato, o su mantenimiento cuando el puesto hubiera quedado vacante a raíz de la baja voluntaria, discapacidad sobrevenida, muerte, jubilación por motivos de edad o despido disciplinario o por causas objetivas no declarado imprecendente de la persona trabajadora.
- El periodo de prueba deberá ser inferior a 2 meses.

CUANTÍA: el importe de la subvención será el resultado de multiplicar el 90% del SMI incrementado en la parte proporcional de pagas extraordinarias, por los 24 meses de mantenimiento mínimo del contrato. Si en la persona contratada concurre adicionalmente la condición de mujer o de persona con diversidad funcional, el importe ascenderá al 95%. Si concurre la de víctima de violencia sobre la mujer o la de persona con diversidad funcional severa, el importe se elevará al 100%.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN: desde el **05/03/2022** hasta el **31/05/2022**. Con carácter adicional a este plazo general, **las solicitudes deberán presentarse en el plazo de dos meses desde la contratación** objeto de la subvención.

La solicitud de la subvención se presentará de forma telemática en la Sede electrónica de la Generalitat Valenciana a través del procedimiento habilitado al efecto y denominado ECOVUL 2022. En la web de LABORA <http://www.labora.gva.es/es/empresas/busque-ajudes-subvencions/ajudes-foment-de-l-ocupacio>, estará disponible la información sobre la convocatoria y se habilitará un acceso a la sede electrónica para formular la solicitud. Para ello se deberá disponer de firma electrónica avanzada, bien con el certificado reconocido de entidad o certificado de representante de entidad.

En Valencia, a 11 de marzo de 2022